

INSTITUTO: COTECMAR
 REPRESENTANTE LEGAL: VALM. JAVIER DIAZ REINA
 PERIODO FISCAL: 2017
 CANTIDAD DE AUDITORIA: EMPUQUE INTEGRAL
 FECHA DE SUSCRIPCION: 28-Mayo-18

No. Código	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Demarcación de la Unidad de medida de la actividad	Cantidad de medida de la Actividad	Fecha inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Peso en semanas de la Actividad	Area Responsable
------------	--------------------------	--------------------	------------------	--------------------------------	--	------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	------------------

1	HS-2016	COTECMAR realiza inversión de \$11.507.230.118, en diseño y construcción. MAN EMPUQUE de Río, proyecto I-D-4 como Inventario para la venta, previsto su construcción en sept-18. Avance del 98%, en proceso fase de pruebas finales HAV y SAT y recepción Cliente. No se encuentra terminado hasta sus eventuales entrega. COTECMAR y este refiere las pruebas finales. Este proyecto, incluyó en su etapa económica por la destinación de recursos a la construcción, en que a la fecha se tenga certeza del retorno de este inversión en el corto plazo. Se evidencia cumplimiento parcial de los fines del proyecto (se construyó pero no se ha vendido). Adicionalmente riesgo de deterioro material y obsolescencia de esta clase de construcciones por el paso del tiempo.	COTECMAR tiene por objeto social el desarrollo de la industria para el sector minero y fiscal del país por tal motivo uno de sus deberes es cumplir hasta la terminación y ejecución de proyectos de innovación orientados al desarrollo de la actividad minero-matrimonial y fiscal de Colombia como es el caso del proyecto de desarrollo y construcción del EMPUQUE de río, el cual obedece a un propósito nacional, proyectado aprobado por el mismo órgano de la administración como lo es el Consejo Directivo, financiado en su totalidad con recursos autorizados por la corporación.	Continuar las gestiones comerciales de cara a lograr la venta del EMPUQUE.	Presentación de informes comerciales para la venta del EMPUQUE.	Obras comerciales de venta	1	18-ago-17	30-dic-18	71,5714	VP10
			Definición y ejecución de un plan de mantenimiento preventivo del EMPUQUE.	Definición y ejecución de un plan de mantenimiento preventivo del EMPUQUE.	Plan de mantenimiento preventivo	1	18-ago-17	30-dic-18	71,5714	VP10	

Vigencia 2017

PLAN DE MEJORAMIENTO										
H1 PDI. Acción de Mejora: Seguimiento a la ejecución del PDI, se propone realizar 4 actividades, las 2 primeras, informo seguimiento a ejecución PDI, Actual informes, las cuales tienen elaboradas y presentadas oportunamente, en esta informes se muestra la ejecución de los recursos pero no se menciona la ejecución acorde con la adecuada presentación de los recursos, esta acción de mejora no está orientada a corregir o subsanar la deficiencia presentada como es la falta ejecución de los recursos aprobados. Los recursos no ejecutados, se muestran como recursos autorizados, que en realidad demuestran una falta gestión de recursos y/o inadecuada planeación.										
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Documentar los ajustes y/o modificaciones que se realicen en el PDI	Actualizar Directiva Permanente OSB en lo referente al proceso de autorización y control (indicaciones al PDI-PDI).	Directiva actualizada	1	27-jun-18	30-ago-18	9,1429	OP1A
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Control y Seguimiento a la Ejecución del PDI	Documentar ajustes en la Planeación Presupuestal PDI	Documento Ajustes presupuestal PDI	1	01-mar-18	31-dic-18	26,1429	OP1A
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Control y Seguimiento a la Ejecución del PDI	Gestionar ante el Consejo Directivo, modificaciones que alteren los montos asignados en los Grupos Focales del PDI.	Acta de Consejo Directivo	1	01-mar-18	31-dic-18	26,1429	OP1A
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Control y Seguimiento a la Ejecución del PDI	Presentar informes de seguimiento a la ejecución del PDI.	Informes de Seguimiento PDI	3	01-jul-18	31-dic-18	26,1429	OP1A
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Estadificar una cuenta única con mecanismo adicional para el manejo de los recursos de convenio, incluyendo los rendimientos financieros que se generan.	Presentar certificación bancaria de la apertura de la CUENTA ÚNICA para el manejo de los recursos del Convenio y de la respectiva consignación.	Resolución CUENTA ÚNICA Recibo de consignación	1	27-jun-18	30-jun-18	0,4286	GEDM
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Constitución del segundo patrimonio al Tesoro Nacional o de cualquier otra acción que determine la autoridad competente en la consulta llevada por MINDIENSIS entre 01 de Nov y el 31 Dic 2018.	Documento constancia de la destinación de los rendimientos financieros generados a 31-dic-18	1	11-nov-18	25-nov-18	2,0000	GEDM
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Constitución del segundo patrimonio efectuado por Seguros del Estado S.A.	Documento constancia de la destinación de los rendimientos financieros generados entre Nov y Dic de 2018.	1	01-feb-19	25-feb-19	3,4286	GEDM

		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Realizar acuerdo de pago con el contratista con el fin de emitir la deuda asociada, el cual deberá tener como respaldo un billete de 100.000.	Comprobante Contable Acuerdo de pago	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OP1A
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Realizar acuerdo de pago con el contratista con el fin de emitir la deuda asociada, el cual deberá tener como respaldo un billete de 100.000.	Comprobante Contable Acuerdo de pago	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OP1A

		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Realizar acuerdo de pago con el contratista con el fin de emitir la deuda asociada, el cual deberá tener como respaldo un billete de 100.000.	Comprobante Contable Acuerdo de pago	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OP1A
--	--	---	---	---	---	---	-----------	-----------	---------	------

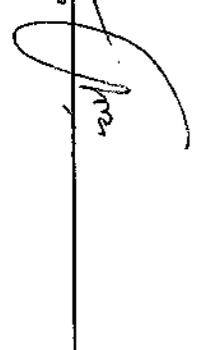
		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Realizar acuerdo de pago con el contratista con el fin de emitir la deuda asociada, el cual deberá tener como respaldo un billete de 100.000.	Comprobante Contable Acuerdo de pago	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OP1A
--	--	---	---	---	---	---	-----------	-----------	---------	------

		PM COTECMAR 2016, pase cumplimiento del 100%, se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evidenciando debilidades de control en cuanto que con la ejecución de seguimiento de la gestión organizacional se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de acuerdo con el artículo 2º Literal e, de la Ley 87/93.	Realizar registro contable de indemnización recibida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.	Realizar acuerdo de pago con el contratista con el fin de emitir la deuda asociada, el cual deberá tener como respaldo un billete de 100.000.	Comprobante Contable Acuerdo de pago	1	03-jul-18	30-dic-18	25,7143	OP1A
--	--	---	---	---	---	---	-----------	-----------	---------	------

No.	Código hitazgo	Descripción hitazgo	Causa del hitazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de hitazos de la Actividad	Escala de medición de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Pago en semanas de la Actividad	Área Responsables
2	H2 2017	Sentencias y Conciliaciones. Cruzada la información de sentencias y conciliaciones laborales fechadas en primera instancia, que reportó OF-JUR al 31-dic-2017, con el saldo pendiente en el estado de situación financiera a la misma fecha en la Cuenta Demandas Civiles y Obligaciones Laborales, se evidencia diferencia de \$20,000,721, que corresponde a un proceso que aparece en estado ACTIVO con probabilidad alta y no concuerda con el Pasivo contingente, publicado el 01-09-2014, mientras que el saldo es de \$28,379,740 y provisionado \$20,000,721. En consecuencia la cta. 2701, Líquidos y Demandas está subestimada en \$20,000,721 y la cta. 2250 - Resultado del Ejercicio se encuentra sobrestimada en este mismo valor.	Diferencias en la revelación de valores estimados de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de las Corporaciones.	Revisar y actualizar procedimiento P-PJ-ADR-008 y Decretada de Cuenta Vigencia.	Revisar en el procedimiento P-PJ-ADR-008 la metodología a aplicar para el registro de conciliaciones y transacciones.	1	03-Jul-18	30-ago-18	21,4286	OF-JUR	
3	H3 2017	Comodato suscrito con la Base Naval-AFC Behmar. Suscripción conl comodato con Mandato-AFC-Q02ABN/Nov 2011, en valor, prorrateado al 19-sep-16, contiene 2 meses. Anexo A, sin embargo, sin fecha de corte de la información con un listado de 207 bienes muebles, que no muestran su ubicación y total, ni identificación del responsable de la información a la fecha de entrega. El Anexo B, rubrica 2 inmuebles, añade un plano y una relación de áreas de 37,224 M2 de los espacios cedidos por la Base Naval-AFC-Q02ABN/Nov 2011, en un listado y total de las áreas cedidas por la Entidad. Este Anexo añade un segundo plano y una relación de áreas de 1,079,18 M2 de la Casa Cultural Centro Anruaitala, de propiedad del Municipio de Cartagena. En el listado que está invariable fue otorgado el comodato entre la AFC y el Municipio de Cartagena, con lo que se cedió a COTECMAR sin que realizara la autorización expresa del comodato, esto es, del Distrito de Cartagena como corresponde a la luz del Título XXIX, Libro Cuarto del Código Civil sobre la materia.	Diferencia entre la relación de bienes que componen el contrato de comodato con el Ministerio de Defensa - Armada Nacional, y no contar con los registros correspondientes en los estados financieros de la Corporación.	Conciliar la relación de bienes objeto del comodato e incorporar los registros correspondientes en los estados financieros de la Corporación.	Realizar mesa de trabajo con BNI para la expedición del acta de conciliación / modificación del acta de comodato, adaptando el Acta de Comodato, para incluir la valoración de los bienes.	1	03-Jul-18	30-ago-19	43,0000	GERAD	
4	H4 2017	Bienes Muebles de uso permanente sin contraprestación. En Anexo A del contrato de Comodato N° 01, se relaciona listado de 207 bienes muebles, sin embargo, faltan de contar de la información, vi. ubicación y total de bienes ni firma del responsable de la información a la fecha de entrega. En todas de carácter específico se refieren a las Ctas de orden Acreedores, se mencionan \$2,983,850 más como el total de los bienes objeto del comodato. Comodato entre Mandatarios-AFC-Comodato BNI y COTECMAR/2011, con corte 31-dic-17. Las bases del 2017 (219 bienes a pesar de que listado rubrica 2017, de las cuales 206 no están valorados) y 130 están por \$30,195,247 según Resolución 0010 de Subsecretaría por \$2,983,850,000, en cuenta 1650254841 y Eq-Prop, Terceros y Subsecretaría de Patrimonio de las Empresas-2018 Cuenta Fiscal Med. y Eq representa el valor de bienes que se emplean en la producción de bienes o prestación de servicios. También incluye la Mesa y Eq. Prop, Terceros que cumplen la obligación de acción, acuerdo Catalogo General de Cuentas, actualizado según Res.310 y 586/2017 CGM, sistema no se da cumplimiento a lo previsto en el procedimiento contable, adaptado mediante Resolución CGM, respecto a la actividad 3, registros y ajustes, 3.2 autorización contable permanente y sostenible, refinando los principios de revelación y realidad económica de la información. Así mismo con el usufructo de estos bienes para el cumplimiento de su misión y realización de su objeto social, COTECMAR, tiene la responsabilidad de asumir los gastos a que haya lugar como son el pago de seguros y la depreciación entre otros.	Diferencia de Chilelos para el Reconocimiento contable como Ingresos de los Bienes recibidos en Comodato.	Proceder con los registros contables para incorporar los ajustes relacionados en el contrato de comodato en la propiedad, planta y equipo de la corporación.	Realizar mesa de trabajo con BNI para la expedición del acta de conciliación / modificación del acta de comodato, adaptando el Acta de Comodato, para incluir la valoración de los bienes.	1	03-Jul-18	30-ago-19	43,0000	GERAD	
5	H5 2017	Comodato con Base Naval-AFC Behmar. Edificaciones de Propiedad de terceros. En Anexo B del contrato, se relacionan 2 Bienes inmuebles entregados a COTECMAR, 1 plano y cuadro de áreas de 37,224 M2 de BNI, sin su ubicación y total de las áreas ocupadas por la Entidad. Se anexa un segundo plano y cuadro de áreas de 1079,18 M2 de Casa Cultural Centro Anruaitala, propiedad del municipio de Cartagena, con Matrícula 020281615 de Oficina Inmuebles Públicos de Cartagena, sin su ubicación y total de áreas ocupadas por la Entidad, no se encuentran contabilizadas según Resolución 0010 y 586/2017 CGM y distribución Catalogo General de Cuentas. Es decir que al 31-dic-17 en el estado de situación financiera COTECMAR no refleja en su Grupo Prop. P y J, ni en cuenta Eq, Prop, Terceros (uso permanente sin contraprestación, ni en su respectiva Patrimonio-Capital Fideicomiso de uso permanente sin contraprestación).	Diferencia entre la relación de bienes que componen el contrato de comodato con el Ministerio de Defensa - Armada Nacional, y no contar con los registros correspondientes en los estados financieros de la Corporación.	Conciliar la relación de bienes objeto del comodato e incorporar los registros correspondientes en los estados financieros de la Corporación.	Realizar mesa de trabajo con BNI para la expedición del acta de conciliación / modificación del acta de comodato, adaptando el Acta de Comodato, para incluir la valoración de los bienes.	1	03-Jul-18	30-ago-19	43,0000	GERAD	
				Ajustar los polizas Contables	Realizar una evaluación de los polizas contables de la Corporación y hacer los ajustes correspondientes, dando un mayor alcance a manejo de bienes recibidos en comodato.	1	01-Jul-18	30-ago-19	43,2857	GERAD	
					Proceder con los registros contables para incorporar los ajustes relacionados en el contrato de comodato dentro de la información financiera de la Corporación.	1	03-Jul-18	30-ago-19	43,0000	GERAD	
					Conciliar con BNI el valor por el que serán recibidos los bienes considerando estado de los mismos, plazo del contrato y valor residual.	1	03-Jul-18	30-ago-19	43,0000	GERAD	

Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Demarcación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de medidas de la Actividad	Fecha Inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Piso en semanas de la Actividad	Área Responsable
	Los inmuebles objeto de comodato, cesión que subsistiere estas cuentas en calidad antiertrudada. Es de advertir que estos bienes deben ser contabilizados en los libros de la entidad toda vez que contribuyen a la generación de la rentabilidad institucional. Esta omisión ha llevado a que se tengan en uso bienes que fueron recibidos en Comodato sin el lleno de los requisitos legales.			Proceder con los registros contables para incorporar los activos relacionados en el estado de comodato dentro de la información financiera de la Corporación.	Comprobante Contable	1	03-jul-18	30-dic-18	43.0000	GEFAD
	En la cuenta 2903, Depósitos recibidos en Garantía hay un saldo a 31-dic-17 de \$2.591.428, contabilizados en 2017, \$1.531.428 por diferencia en el tipo de cambio y \$1.060.000 por contabilización variadas, que no se hizo oportunamente el registro de acuerdo Entidad. La falta de registro contable por carencia de soporte y debidamente control Interno contable, origina Subestimación en \$2.591.428, en esta cuenta y subestimación 4225 Pasalides Ejecución Aduanas, con lo que se incumple con las disposiciones del Art. 2º de la Ley 87 de 1933.			Ajustar los soportes que dieron origen a esas partidas. Proceder con los ajustes o gestiones correspondientes que permitan la realización de esas partidas contenidas en la cuenta 2903.	Informe /Acta /Registro Contable Comprobante Contable	1	03-jul-18	31-dic-18	25.8571	GEFAD
HS 2017		Diferencia entre lo reportado en cámara de comercio como capital suscrito y pagado, el capital suscrito en su constitución y el registro de la inversión.	Cancelar el registro de la información en el suscrito y pagado, el capital suscrito en su constitución y el registro, con las correcciones a que haya lugar	Corregir las información del registro mercantil con las aportes realmente pagados. Ajustar la inversión con los aportes realmente pagados. Ajustar la valoración de la inversión definitiva de la IS S.A.S.	Informe /Acta Comprobante Comprobante	1 1 1	03-jul-18 03-jul-18 03-jul-18	31-dic-18 31-dic-18 31-dic-18	25.8571 25.8571 25.8571	GEFAD GEFAD GEFAD
HS 2016	Cuenta Inversiones Controladas: COTECOMAR crea la Sociedad Anónima Simplificada (SANTIFERATED SOLUTIONS S.A.S. con matrícula 09-316799-12, con domicilio principal en la ZONA INDUSTRIAL, MAJAGUAL KM. 9 EN CARTAGENA, dirección profesional Centro C39 04-34, pendiente de decisiones del Consejo Directivo de COTECOMAR controladas en el año N° 52 del 21-marzo-13. Es una empresa mercantil. Su objeto social es el mismo que desanda la Corporación COTECOMAR. - Establece convalidación con recursos que por su naturaleza debe ser renovados en técnica tecnológica e innovación, de acuerdo con las normas de creación de COTECOMAR y no en empresas de carácter mercantil poseído por el Consejo Directivo. - En el estado de situación financiera aparece como Inversiones en Controladas \$298.651 millones, que representa el capital suscrito y pagado sobre la sociedad. Sin embargo, la composición accionaria de acuerdo con los estadillos es de un Capital Suscrito y Pagado de \$600.000 miles. De otra parte, el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad muestra un capital suscrito y pagado de \$166.235,3 miles. La valoración por el método de participación también muestra diferencias entre las Vigencias 2016 y 2017: lo anterior plantea riesgos para la Corporación en cuanto al cumplimiento de sus Reservas.	Falta de soporte y análisis de la fundamentación legal sobre la conclusión o creación de empresas por parte de la Corporación, lo anterior se soporta en los riesgos identificados por la CGR.	Realizar la fundamentación legal de la conclusión de la empresa, justificando en soportes y conceptos que sustentan el análisis para evaluar y ajustar lo requerido para el cumplimiento de la normatividad vigente, en caso de ser necesario.	Realizar análisis de la fundamentación legal y riesgos identificados CGR, recogiendo conceptos y soporte legal que analiza los conceptos y cumplimiento legal de Santiferrated Solutions S.A.S. 2. El establecimiento de conexiones de COTECOMAR con la sociedad. 3. Consejo sobre el riesgo asociado a las conexiones de COTECOMAR con la sociedad. 4. Condiciones tributarias de la SAS.	Informe de análisis de la fundamentación legal que analiza los conceptos y cumplimiento legal de Santiferrated Solutions S.A.S. 2. El establecimiento de conexiones de COTECOMAR con la sociedad. 3. Consejo sobre el riesgo asociado a las conexiones de COTECOMAR con la sociedad. 4. Condiciones tributarias de la SAS.	1	03-jul-18	31-dic-18	25.8571	OF-UR

Elaboró: Oficina de Auditoría Interna



YAJULI JAVIER DÍAZ REINA
PRESIDENTE COTECOMAR

